Boletín Municipal Municipio de S.M. de Tucumán

Creado por Ordenanza N° 5301 de fecha 13/07/23 Registro de la Propiedad Intelectual N° 197.683 Impresión, comercialización y distribución: Intendencia - 9 de Julio 570



Gobierno Municipal • Departamento Ejecutivo

Intendenta Dra. Rossana Chahla

SECRETARIOS

General Mg. Camila Giuliano Gobierno Dr. Martín Viola Economia y Hacienda CPN Sebastián Ruiz Toscano Obras Públicas Arg. Luis Lobo Chaklián Ingresos Municipales Cr. Carlos Alejandro Sami Innovacion Tecnológica Ing. Jorge Valdez Fiscalía Municipal Dr. Conrado Mosqueira Servicios Públicos Sr. Luciano Chincarini Atención Cuidadana Dra. Sofía Prado Budeguer Movilidad Urbana Dr. Benjamin Nieva Cultura Sra. María Soledad Valenzuela Ambiente y Desarrollo Sustentable Ing. Julieta Migliavacca

Diseño, compaginación, edición y administración: Jorge Maximiliano Elías

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N°0203/SEH/2024 del 21/02/2024

Exceptúase a la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaria de Obras Públicas de las disposiciones establecidas en el artículo 5° del Decreto N°0001/SEH/2.024, por el gasto que demande el trámite del expediente N°50006/2024, referido al proyecto "Reparación y Mantenimiento de Planta Asfáltica" dentro del Anexo V, ítem 511, Sección 1, Sector 1. Partida Principal 12 "Bienes y Servicios No Personales", del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.-

DECRETO N°0204/SG/2024 del 21/02/2024

Apruébase y Reconócese el gasto que demandó el otorgamiento del Boleto Estudiantil Gratuito y Boleto Universitario Gratuito abonos libres, correspondiente al período comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, por un monto de \$7.792.631.- (Pesos: Siete millones setecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y uno) y viajes rezagados correspondientes al mes de agosto por un monto de \$82.786,55.- (Pesos: Ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis c/55/100), haciendo una suma global de \$7.875.417,55.- (Pesos: Siete millones ochocientos setenta y cinco cuatrocientos diecisiete c/55/100), de acuerdo a informe emitido por la Unidad Técnica y de Control Municipal de Servicios Adicionales Vinculados al Transporte Público de Pasajeros obrante a fs. 08/09, el cual fue abonado por la firma BIZLAND S.A.U., CUIT N°30-60388612-3, con fondos de la cuenta "Fondo de Transporte Público", encuadrándose el presente gasto en los artículos 62° y 63° de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80.-

Autorízase a la Habilitación de la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento de pago a favor de la firma BIZLAND S.A.U., CUIT N°30-60388612-3, con transferencia bancaria a la cuenta N°360000001590874 CBU N°2850600130000015908747 denominada "Fondo de Transporte Público" del Banco Macro S.A., por la suma global y conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación al Anexo IX, ítem 90, Sección 2, Sector 7, Partida Principal 71, Partida Parcial 7110 "Amortización de la Deuda" del Presupuesto General de gastos y cálculos en vigencia.-

DECRETO N°0205/SG/2024 del 21/02/2024

Apruébase y Reconócese el gasto que demandó el otorgamiento del Boleto Estudiantil Gratuito y Boleto Universitario Gratuito abonos libres, correspondiente al

período comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, por un monto de \$8.665.368,25.- (Pesos: Ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho c/25/100) y viajes rezagados correspondientes al: mes de agosto por un monto de \$43.073,80.- (Pesos: Cuarenta y tres mil setenta y tres c/80/100) y mes de septiembre por un monto de \$156.336,95.- (Pesos: Ciento cincuenta y seis mil trescientos treinta y seis c/95/100), haciendo una suma global de \$8.864.779.-(Pesos: Ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve), de acuerdo a informe emitido por la Unidad Técnica y de Control Municipal de Servicios Adicionales Vinculados al Transporte Público de Pasajeros obrante a fs. 14, el cual fue abonado por la firma BIZLAND S.A.U., CUIT N°30-60388612-3, con fondos de la cuenta "Fondo de Transporte Público", encuadrándose el presente gasto en los artículos 62° y 63° de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80.-

Autorízase a la Habilitación de la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento de pago a favor de la firma BIZLAND S.A.U., CUIT N°30-60388612-3, con transferencia bancaria a la cuenta N°360000001590874 CBU N°2850600130000015908747 denominada "Fondo de Transporte Público" del Banco Macro S.A., por la suma global y conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación al Anexo IX, ítem 90, Sección 2, Sector 7, Partida Principal 71, Partida Parcial 7110 "Amortización de la Deuda" del Presupuesto General de gastos y cálculos en vigencia.-

DECRETO N°0206/SG/2024 del 21/02/2024

Apruébese el gasto y Reconócese los servicios efectivamente prestados por la firma: LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L CUIT N°30-68568395-0, por la suma total de \$3.701.760.- (Pesos: Tres Millones Setecientos Un Mil Setecientos Sesenta), por la contratación de un servicios de seguridad con el objeto de prevenir los delitos e ilícitos en resguardo de los bienes y personas en las distintas dependencias pertenecientes a la Municipalidad, por el mes de Diciembre del año 2023 conforme a factura "B" N°00004- 00000466 y acorde a lo dispuesto en el artículo 62° y 63° de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80, por los motivos expresados precedentemente.-

Autorizase a la Habilitación de la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento de pago a favor de la firma LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L CUIT N°30-68568395-0, por el importe y concepto indicado en el artículo precedente, con imputación al Anexo IX, ítem 90, Sección 2, Sector 7, Partida Principal 71, Partida Parcial 7110 "Amortización de la Deuda" del Presupuesto General de gastos y cálculos en vigencia.



DECRETO N°0207/SG/2024 del 21/02/2024

Apruébese el gasto y Reconócese a la firma SEGURIDAD BENJA SRL, CUIT N°30-71398240-3, los servicios efectivamente prestados de vigilancia y seguridad privada, orientado a la prevención de delitos e ilícitos en resguardo de los bienes y personas en las distintas dependencias pertenecientes a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, por el mes de diciembre del 2023, por la suma total de \$50.252.233,60.- (Pesos: cincuenta millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y tres con 60/100), conforme a factura "B" N°00002-00000364, y acorde a lo dispuesto en el artículo 62° y 63° de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80, por los motivos expresados precedentemente.

Autorízase a la Habilitación de la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir el correspondiente libramiento de pago a favor de la firma SEGURIDAD BENJA S.R.L., C.U.I.T. N°30-71398240-3, por la suma y conceptos expresados en el Artículo 1°, el que será cancelado por Tesorería General mediante transferencia bancaria a la cuenta CC de Banco Macro, denominada SEGURIDAD BENJA S.R.L., Nro. 314009410626806, CBU N°2850140230094106268061.

Impútese el presente gasto en el Anexo IX, ítem 90, Sección 2, Sector 7, Partida Principal 71, Partida Parcial 7110 "Amortización de la Deuda" del presupuesto general de gastos y cálculos en vigencia, conforme los Art. 62° y 63° de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80".